Complemento Contrato No. 067
(20 de abril de 2026)

Modalidad de Contratación:	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante: **NIT.**	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
Contratista:	INGEOBRAS QHSE SAS NIT No. 900629789-8 RL LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA CC 1048849895
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) RURAL DISPERSA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL
Plazo de Ejecución:	OCHO (08) MESES
Valor:	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($8.255.640.735,77)

Entre los suscritos: LEIDY PATRICIA CANO AVILA con C.C. No. 1.054.658.315 expedida en Macanal, Obrando en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Macanal, Entidad Pública del orden Territorial, identificada con el N.I.T 891801129-1, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte INGEOBRAS QHSE SAS, NIT No. 900629789-8 RL LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA CC 1048849895, en adelante llamado el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales**,** hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA**,** de conformidad con el expediente administrativo contractual, en su fase precontractual del proceso MM-LP-OP-001-2026, donde se han agotado todas las formalidades legales impuestas por el estatuto general de contratación pública, para la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA; el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS	
1. OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) RURAL DISPERSA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL
2. VALOR	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($8.255.640.735,77)
3. FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, verificadas físicamente y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior. Dichos pagos deberán estar soportados en las respectivas actas de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Parágrafo 1. La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se efectuará una vez finalizadas las obras y recibidas a entera satisfacción por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos contractuales. Parágrafo 2. No se pacta anticipo en el presente contrato, en virtud de la renuncia expresa presentada por el Contratista, razón por la cual la ejecución contractual se realizará con recursos propios de este, sin que la iniciación o desarrollo de las actividades se encuentre condicionada a desembolso alguno por dicho concepto.
4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES MUNICIPIO DE MACANAL
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS A EJECUTAR	

Los documentos presentados por el contratista dentro de su propuesta hacen parte integral del presente contrato. En especial, se incorpora como anexo obligatorio el Anexo No. 9 – Oferta Económica, el cual se adjunta y forma parte integrante del mismo, siendo vinculante para las partes en cuanto a precios, cantidades y demás condiciones ofertadas. Así mismo, se entienden incorporados y son de obligatorio cumplimiento el personal ofrecido, los perfiles y dedicaciones propuestas, la experiencia acreditada y, en general, todas las condiciones técnicas y operativas contenidas en la propuesta presentada por el contratista. En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá garantizar la vinculación y permanencia del siguiente personal mínimo, en los términos ofertados: Director de Obra: Osmar Fabián Morales Novoa, ingeniero civil, especialista en Gerencia de Proyectos. Residente de Obra: Diego Fernando Rivera Zamudio, ingeniero civil. Apoyo en Hidráulica: Raúl Eduardo Salas Riaño, ingeniero civil, especialista en Agua y Saneamiento. Apoyo Eléctrico: Wilmar Darley Ayala Gómez, ingeniero electromecánico, especialista en Automatización Industrial.	
6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, anexos y propuesta presentada, garantizando condiciones de calidad y oportunidad. 2. Ejecutar las obras conforme al cronograma aprobado, el cual hará parte integral del contrato. 3. Garantizar la calidad de las obras ejecutadas y de los materiales utilizados, de acuerdo con lo previsto en el anexo técnico y la oferta. 4. Informar oportunamente al Municipio de Macanal cualquier situación, reclamación o circunstancia técnica, jurídica, social, económica o ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato. 5. Elaborar, suscribir y presentar las actas parciales de obra y demás actas requeridas para la ejecución y recibo de las obras, debidamente aprobadas por la interventoría y/o supervisión. 6. Cumplir las obligaciones ambientales, prediales y de gestión social que resulten aplicables a la ejecución de la obra, conforme a la normativa vigente y a las condiciones técnicas del proyecto. 7. Colaborar con el Municipio y con la interventoría en los requerimientos relacionados con la correcta ejecución del contrato. 8. Las demás obligaciones técnicas que, por la naturaleza del contrato de obra, resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contratado
7. OBLIGACIONES GENERALES	1. Cumplir los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, incluyendo la constitución y mantenimiento de las garantías exigidas. 2. Ejecutar el objeto contractual conforme a los estudios previos, pliegos de condiciones, anexos técnicos, propuesta presentada y cláusulas del contrato, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia. 3. Actuar con lealtad, buena fe, diligencia y responsabilidad durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados. 4. Acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor y/o interventor del contrato, siempre que se enmarquen en el objeto contractual y no impliquen modificación sin el procedimiento legal correspondiente. 5. Elaborar, suscribir y presentar oportunamente las actas, informes, cuentas de cobro, facturas y demás documentos requeridos para la ejecución, seguimiento y pago del contrato, con los soportes exigidos. 6. Garantizar la calidad de los bienes, servicios u obras ejecutadas, respondiendo por defectos, fallas o incumplimientos en los términos legales y contractuales. 7. Mantener vigentes los precios ofrecidos y ejecutar el contrato con los recursos humanos, técnicos y financieros comprometidos en la propuesta.

	8. Informar oportunamente a la entidad cualquier situación, reclamación, hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones. 9. Asumir por su cuenta el pago de salarios, prestaciones, honorarios, indemnizaciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 10. Acreditar, cuando sea requerido, el cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales respecto del personal vinculado a la ejecución contractual. 11. Adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo necesarias para la adecuada ejecución del contrato y responder por los daños derivados de su acción u omisión. 12. Actuar con autonomía técnica y administrativa en el desarrollo del contrato, sin que se configure relación laboral con la entidad. 13. Guardar reserva sobre la información confidencial o sujeta a reserva legal conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los pactados, y respondiendo por su uso indebido. 14. Colaborar con los requerimientos formulados por la entidad contratante y por los organismos de control o autoridades competentes en relación con el contrato. 15. Responder civil, fiscal, disciplinaria y penalmente por las acciones u omisiones en que incurra con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. 16. Cumplir los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que regulan la contratación estatal. 17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto, siempre que no impliquen modificación contractual sin el procedimiento legal correspondiente
8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Designar formalmente el supervisor del contrato y ejercer la supervisión e interventoría, verificando el cumplimiento técnico, administrativo y financiero del objeto contractual. 2. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones, plazos y términos pactados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor. 3. Suministrar oportunamente la información y documentación que se encuentre en su poder y que resulte necesaria para la ejecución del contrato, siempre que no constituya obligación del contratista. 4. Impartir las instrucciones y decisiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, dentro del marco de sus competencias legales y contractuales. 5. Resolver oportunamente las peticiones presentadas por el contratista conforme a los términos previstos en la ley. 6. Exigir el cumplimiento del objeto contractual y adoptar las medidas contractuales y legales a que haya lugar en caso de incumplimiento. 7. Las demás obligaciones inherentes a su calidad de entidad contratante y necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.
9. APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El Municipio de Macanal pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el secretario de hacienda del municipio de Macanal ASI:

No CDP		**2026030028**	FECHA	09-03-2026
RUBROS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.005.40.01.001	Vivienda prioritaria /Fallo sentencia Acción Popular 20130105 /VIVIENDA CIUDADA Y TERRITORIO / Acceso a soluciones de vivienda / Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo	9043 Fallo Sentencia Acción Popular	$8.255.640.735,77

		territorial / Vivienda de interés prioritario rurales construidas.	20130105	
	VALOR TOTAL CDP	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.		$8.255.640.735,77

10. IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. Para lo cual debe tener en cuenta que los costos tributarios municipales derivados del contrato están planteados en:

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro Deporte	= 2% del valor del contrato
Rete- ICA	= 9 X 1000 y/o Según estatuto de rentas del municipio
IVA	según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019 (sobre el 40% de total contratado).
Garantías	Si las Hubiere

11. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Macanal, la cual **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

Clase de garantía	Nombre de la garantía	Amparos que cubre	Valor de la garantía	Suficiencia de la garantía
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
		Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a

					satisfacción la obra.
		RCE	Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al Plazo de ejecución del contrato

Nota: Las pólizas para contratista podrán ser allegadas por los siguientes medios de acuerdo al cronograma del pliego de condiciones enviadas al correo contratacion@macanal-boyaca.gov.co y/o cargadas en el SECOP II.

12. INDEMNIDAD.	**EL CONTRATISTA** indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Municipio y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por **EL CONTRATISTA** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del **CONTRATISTA,** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.
13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL	Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **A. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el Municipio se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **B. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el literal anterior**,** y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el municipio, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de Macanal si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993
15. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones

	contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.
16. SUSPENSIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato
17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio**.**
18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo.
19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	**EL CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007
20. SUPERVISIÓN	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será realizada por el titular de la Secretario de Planeación e Infraestructura En todo caso el ordenador del gasto en cualquier momento podrá modificar esta designación. quien podrá atender entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento. 2. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. 3. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato 4. Informar por escrito a la Supervisión, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.

	5. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato. 6. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
21. REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN	Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.
22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante cualquier centro de conciliación autorizado, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
23. COMPROMISO ANTICORRUPCION	El contratista apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de Macanal para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El contratista se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y Segundo civil. **2)** El contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato
24. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona o a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MACANAL	**CONTRATISTA**
Nombre: **LEIDY PATRICIA CANO AVILA**	Nombre: **INGEOBRAS QHSE SAS**
Cargo: Alcaldesa Municipal	Cargo: Contratista
Dirección: Cra 6ª No. 2-73 Macanal	Dirección: CR 8 11 44 Garagoa
Teléfono: 3143691791	Celular 3124038654 - 3125536784
Email: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co	Email: ingeobrasqhsesas@hotmail.com

25. DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Macanal
26. DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo.

27. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma o aceptación de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por **EL CONTRATISTA**
28. FIRMA ELECTRÓNICA	El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato y sus anexos mediante su manifestación de voluntad a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente sobre la validez jurídica del contrato electrónico, la firma electrónica y la documentación transaccional en dicha plataforma. En consecuencia, el presente contrato, junto con sus anexos, se entenderá válidamente suscrito y perfeccionado en la fecha en que ambas partes expresen su aceptación electrónica a través de SECOP II, la cual se tendrá como la fecha de celebración del contrato para todos los efectos legales.

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual
Revisó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal

ANEXO 9. OFERTA ECONÓMICA

Garagoa, 20 de marzo de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MACANAL-BOYACÁ.
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación **LICITACION PUBLICA No. MM-LP-OP-001-2026**

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) RURAL DISPERSA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL"

NOMBRE DEL PROYECTO:			CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) RURAL DISPERSA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL					AÑO BASE DE LOS PRECIOS		2025
								1er AÑO DE LOS RECURSOS		2025
								VIVIENDAS CALCULADAS	76	
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST (%)	COSTO DIRECTO VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
1	CAP. 1: REALIZAR PRELIMINARES						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
1.01	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	M2	4,099.44	0%	$ 3,216.12	$ 4,180.95	$ 13,184,290.97	$ 17,139,553.67	0.15 %
1.02	2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	M3	1,417.40	0%	$ 70,577.63	$ 91,750.92	$ 100,036,732.76	$ 130,047,754.01	1.13 %
1.03	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	M3	1,639.32	0%	$ 119,997.54	$ 155,996.81	$ 196,714,367.27	$ 255,728,690.57	2.23 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 309,935,391.00		3.51 %
								A	$ 77,483,847.75		0.88 %
								I	$ 6,198,707.82		0.07 %
								U	$ 9,298,061.73		0.11 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 92,980,617.30		1.05 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 402,916,008.30	$ 402,915,998.25	4.56 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
2	CAP. 2: CONSTRUIR CIMENTACION						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
2.01	2.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	Precios Gober.	M2	1,491.88	15%	$ 37,114.05	$ 55,485.50	$ 63,675,165.25	$ 82,777,707.74	0.72 %
2.02	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	M3	259.16	15%	$ 887,295.00	$ 1,326,506.03	$ 264,444,078.03	$ 343,777,302.73	2.99 %
2.03	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Precios Gober.	KG	75,925.52	15%	$ 7,675.05	$ 11,474.21	$ 670,141,986.62	$ 871,185,360.84	7.59 %
2.04	2.02.09	CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	M3	446.88	15%	$ 588,756.71	$ 880,191.29	$ 302,569,138.35	$ 393,339,883.68	3.43 %
2.05	2.04.31	MURO TOLETE COMUN E=0.25 mts	Precios Gober.	M2	446.88	15%	$ 157,324.45	$ 235,200.05	$ 80,850,922.75	$ 105,106,198.34	0.92 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 1,381,681,291.00		15.64%
								A	$ 345,420,322.75		3.91 %
								I	$ 27,633,625.82		0.31 %
								U	$ 41,450,438.73		0.47 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 414,504,387.30		4.69 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 1,796,185,678.30	$ 1,796,186,453.33	20.33%

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
3	CAP. 3: REALIZAR ESTRUCTURA						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
3.01	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Precios Gober.	M3	72.20	15%	$ 1,087,554.32	$ 1,625,893.71	$ 90,299,635.19	$ 117,389,525.86	1.02 %
3.02	2.03.28	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.15 M.	Precios Gober.	M3	25.08	15%	$ 207,765.66	$ 310,609.67	$ 5,992,377.17	$ 7,790,090.52	0.07 %
3.03	2.03.02	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (FORMALETA MADERA)	Precios Gober.	M3	114.00	15%	$ 1,271,675.51	$ 1,901,154.90	$ 166,716,659.36	$ 216,731,658.60	1.89 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 263,008,671.72		2.98 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

								A	$ 65,752,167.93		0.74 %
								I	$ 5,260,173.43		0.06 %
								U	$ 7,890,260.15		0.09 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 78,902,601.52		0.89 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 341,911,273.24	$ 341,911,274.98	3.87 %
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
4	CAP. 4: REALIZAR MAPOSTERIA						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
4.01	2.04.16	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	Precios Gober.	M2	5,649.08	15%	$ 71,370.94	$ 106,699.56	$ 463,657,172.20	$ 602,754,350.40	5.25 %
4.02	2.04.09	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Precios Gober.	M2	232.56	15%	$ 187,405.13	$ 280,170.68	$ 50,120,377.59	$ 65,156,493.34	0.57 %
4.03	2.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Precios Gober.	M2	164.16	15%	$ 88,442.67	$ 132,221.79	$ 16,696,561.01	$ 21,705,529.05	0.19 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 530,474,110.80		6.01 %
								A	$ 132,618,527.70		1.50 %
								I	$ 10,609,482.22		0.12 %
								U	$ 15,914,223.32		0.18 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 159,142,233.24		1.80 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 689,616,344.04	$ 689,616,372.79	7.81 %
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
5	CAP. 5: APLICAR PAÑETES						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
5.01	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Precios Gober.	M2	1,940.28	15%	$ 38,524.31	$ 57,593.85	$ 85,960,140.44	$ 111,748,195.28	0.97 %
5.02	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Precios Gober.	M	1,292.00	15%	$ 12,797.41	$ 19,132.13	$ 19,014,391.78	$ 24,718,711.96	0.22 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 104,974,532.22		1.19 %
								A	$ 26,243,633.06		0.30 %
								I	$ 2,099,490.64		0.02 %
								U	$ 3,149,235.97		0.04 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 31,492,359.67		0.36 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 136,466,891.89	$ 136,466,907.24	1.54 %
								$ 10,568.11			

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
6	CAP. 6: REALIZAR INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
6.01	2.12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Precios Gober.	UND	608.00	15%	$ 118,494.36	$ 177,149.07	$ 82,851,256.51	$ 107,706,634.56	0.94 %
6.02	2.12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Precios Gober.	M	858.80	15%	$ 7,548.65	$ 11,285.24	$ 7,455,197.71	$ 9,691,764.11	0.08 %
6.03	2.12.167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC. ACCESORIOS	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 1,000,269.67	$ 1,495,403.15	$ 87,423,569.16	$ 113,650,639.40	0.99 %
6.04	2.12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1" T.P.	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 40,189.79	$ 60,083.75	$ 3,512,587.65	$ 4,566,365.00	0.04 %
6.05	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Precios Gober.	M	395.20	15%	$ 13,462.83	$ 20,126.93	$ 6,118,586.98	$ 7,954,162.74	0.07 %
6.06	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Precios Gober.	UND	304.00	15%	$ 82,624.00	$ 123,522.88	$ 28,885,350.40	$ 37,550,955.52	0.33 %
6.07	5.01.12	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	Precios Gober.	UND	152.00	15%	$ 119,514.91	$ 178,674.79	$ 20,891,206.27	$ 27,158,568.08	0.24 %
6.08	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	Precios Gober.	M	638.40	15%	$ 30,330.44	$ 45,344.01	$ 22,267,395.83	$ 28,947,615.98	0.25 %
6.09	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Precios Gober.	M	619.40	15%	$ 43,326.24	$ 64,772.74	$ 30,861,714.01	$ 40,120,235.16	0.35 %
6.10	2.12.155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIEN	Precios Gober.	UND	228.00	15%	$ 24,992.35	$ 37,363.56	$ 6,552,994.17	$ 8,518,891.68	0.07 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

		TOS LOCATIVOS.									
6.11	2.12.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Precios Gober.	UND	152.00	15%	$ 10,659.49	$ 15,935.93	$ 1,863,278.85	$ 2,422,261.36	0.02 %
6.12	2.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 28,620.43	$ 42,787.53	$ 2,501,425.58	$ 3,251,852.28	0.03 %
6.13	2.02.02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 437,626.92	$ 654,252.25	$ 38,248,592.81	$ 49,723,171.00	0.43 %
6.14	4.01.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 366,542.48	$ 547,981.01	$ 32,035,812.75	$ 41,646,556.76	0.36 %
6.15	2.12.151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SANITARIA REDUCIDA DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Precios Gober.	UND	152.00	15%	$ 26,653.81	$ 39,847.45	$ 4,659,085.99	$ 6,056,812.40	0.05 %
6.16	2.12.124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO REVENTILADO SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIEN	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 34,515.49	$ 51,600.65	$ 3,016,653.83	$ 3,921,649.40	0.03 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

		TOS LOCATIVOS.									
6.17	2.12.159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DOBLE SANITARIA DE 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 44,906.71	$ 67,135.53	$ 3,924,846.45	$ 5,102,300.28	0.04 %
6.18	2.12.127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 8,447.99	$ 12,629.75	$ 738,354.33	$ 959,861.00	0.01 %
6.19	2.12.143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Precios Gober.	UND	304.00	15%	$ 13,749.02	$ 20,554.78	$ 4,806,657.39	$ 6,248,653.12	0.05 %
6.20	5.02.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO PLÁSTICO ANAEROBIO DE 1000 L. INCLUYE TUBERÍA, TANQUE, TRAMPA DE GRASAS, FILTRO ANAEROBIO Y DEMÁS ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 3,175,159.33	$ 4,746,863.20	$ 277,508,925.44	$ 360,761,603.20	3.14 %
6.21	2.08.18	UMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Precios Gober.	M	1,052.60	15%	$ 147,623.44	$ 220,697.05	$ 178,696,697.89	$ 232,305,714.83	2.02 %
6.22	2.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS	Precios Gober.	M	532.00	15%	$ 75,029.33	$ 112,168.84	$ 45,902,944.09	$ 59,673,822.88	0.52 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE

ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

		LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)									
							COSTO DIRECTO GRUPO		$ 890,723,134.09		10.08%
							A		$ 222,680,783.52		2.52 %
							I		$ 17,814,462.68		0.20 %
							U		$ 26,721,694.02		0.30 %
							VALOR TOTAL A.I.U		$ 267,216,940.23		3.03 %
							COSTO DIRECTO + AIU		$ 1,157,940,074.32	$ 1,157,940,090.74	13.11%
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)**	**VR TOTAL (COSTO DIRECTO)**	**VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)**	**%**
7	**CAP. 7: REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS**						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
7.01	**2.10.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA AÉREA. CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAJANTE HACIA EQUIPO DE MEDIDA EN TUBO IMC DE 1"	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 251,747.25	$ 376,362.15	$ 22,002,709.65	$ 28,603,523.40	0.25 %
7.02	**2.10.14**	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 1 x 6 +6 AWG EN COBRE (ACOMETIDA MONOFÁSICA)	Precios Gober.	ML	1,520.00	15%	$ 31,115.45	$ 46,517.60	$ 54,389,806.60	$ 70,706,752.00	0.62 %
7.03	**2.10.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA MONOFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 375,039.43	$ 560,683.95	$ 32,778,446.18	$ 42,611,980.20	0.37 %
7.04	**2.10.51**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSIC	Precios Gober.	ML	362.52	15%	$ 41,673.12	$ 62,301.31	$ 17,373,440.38	$ 22,585,470.90	0.20 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

		O EN CABLE DE COBRE No.6 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")									
7.05	**2.10.79**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 159,472.21	$ 238,410.95	$ 13,937,871.15	$ 18,119,232.20	0.16 %
7.06	**2.10.98**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2"	Precios Gober.	ML	1,520.00	15%	$ 15,536.24	$ 23,226.68	$ 27,157,347.52	$ 35,304,553.60	0.31 %
7.07	**2.10.105**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Precios Gober.	UND	988.00	15%	$ 118,121.28	$ 176,591.31	$ 134,209,398.34	$ 174,472,214.28	1.52 %
7.08	**2.10.134**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO TIPO GFCI	Precios Gober.	UND	380.00	15%	$ 65,492.02	$ 97,910.57	$ 28,620,012.74	$ 37,206,016.60	0.32 %
7.09	**2.10.136**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYAPARATO)	Precios Gober.	UND	152.00	15%	$ 99,367.51	$ 148,554.43	$ 17,369,440.75	$ 22,580,273.36	0.20 %
7.10	**2.10.243**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 596,508.10	$ 891,779.62	$ 52,134,807.94	$ 67,775,251.12	0.59 %
7.11	**2.10.165**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN	Precios Gober.	UND	684.00	15%	$ 150,112.15	$ 224,417.66	$ 118,078,217.19	$ 153,501,679.44	1.34 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

		EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO EMT 1/2"									
7.12	2.10.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Precios Gober.	UND	684.00	15%	$ 28,025.59	$ 41,898.26	$ 22,044,929.09	$ 28,658,409.84	0.25 %
7.13	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AM	Precios Gober.	UND	304.00	15%	$ 24,917.98	$ 37,252.38	$ 8,711,325.81	$ 11,324,723.52	0.10 %
7.14	2.10.211	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR PARA RIEL DE 1 X 50 AMP.	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 29,945.98	$ 44,769.25	$ 2,617,278.65	$ 3,402,463.00	0.03 %
7.15	2.10.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	UND	152.00	15%	$ 117,887.00	$ 176,241.06	$ 20,606,647.60	$ 26,788,641.12	0.23 %
7.16	2.10.144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 133,935.03	$ 200,232.87	$ 11,705,921.62	$ 15,217,698.12	0.13 %
7.17	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 30 AMP.	Precio Cotizacion.	UND	76.00	15%	$ 172,690.99	$ 258,173.03	$ 15,093,192.53	$ 19,621,150.28	0.17 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 598,830,793.74		6.78 %
								A	$ 149,707,698.44		1.69 %
								I	$ 11,976,615.87		0.14 %
								U	$ 17,964,923.81		0.20 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 179,649,238.12		2.03 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

							COSTO DIRECTO + AIU		$ 778,480,031.86	$ 778,480,032.98	8.81 %
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
8	CAP. 8: APLICAR PINTURA						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
8.01	2.07.02	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	Precios Gober.	M2	577.60	15%	$ 21,284.69	$ 31,820.61	$ 14,138,142.49	$ 18,379,584.34	0.16 %
8.02	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Precios Gober.	M	1,995.00	15%	$ 15,319.45	$ 22,902.58	$ 35,146,648.16	$ 45,690,647.10	0.40 %
8.03	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	Precios Gober.	M	2,642.52	15%	$ 8,226.84	$ 12,299.14	$ 25,000,527.62	$ 32,500,723.43	0.28 %
8.04	2.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	Precios Gober.	M2	819.28	15%	$ 23,593.07	$ 35,271.64	$ 22,228,729.95	$ 28,897,349.22	0.25 %
8.05	2.07.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	Precios Gober.	M2	243.20	15%	$ 9,941.61	$ 14,862.71	$ 2,780,469.48	$ 3,614,611.07	0.03 %
							COSTO DIRECTO GRUPO		$ 99,294,517.70		1.12 %
							A		$ 24,823,629.43		0.28 %
							I		$ 1,985,890.35		0.02 %
							U		$ 2,978,835.53		0.03 %
							VALOR TOTAL A.I.U		$ 29,788,355.31		0.34 %
							COSTO DIRECTO + AIU		$ 129,082,873.01	$ 129,082,915.16	1.46 %
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
9	CAP. 9: INSTALAR ENCHAPES						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
9.01	NUEVO REF	ENCHAPE PARA PAREDES EN CERÁMICA	Precios Ref..	M2	1,314.80	15%	$ 91,325.60	$ 136,531.77	$ 138,086,133.71	$ 179,511,971.20	1.56 %
9.02	2.12.202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1.00M X 0.50M CON	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 864,909.56	$ 1,293,039.79	$ 75,593,095.54	$ 98,271,024.04	0.86 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

		ESCURRIDERO									
							COSTO DIRECTO GRUPO		$ 213,679,229.25		2.42 %
							A		$ 53,419,807.31		0.60 %
							I		$ 4,273,584.59		0.05 %
							U		$ 6,410,376.88		0.07 %
							VALOR TOTAL A.I.U		$ 64,103,768.78		0.73 %
							COSTO DIRECTO + AIU		$ 277,782,998.03	$ 277,782,995.24	3.14 %
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)**	**VR TOTAL (COSTO DIRECTO)**	**VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)**	**%**
10	**CAP. 10: FABRICAR E INSTALAR CUBIERTA**						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
10.01	**2.08.38**	SUMINISTRO E INTALACION CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA TIPO ACESCO O SIMILAR DE 0.73 M. X 3.00 M	Precios Gober.	M2	3,689.04	15%	$ 43,938.12	$ 65,687.50	$ 186,402,904.54	$ 242,323,815.00	2.11 %
10.02	**2.08.33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Precios Gober.	KG	18,826.72	15%	$ 22,031.72	$ 32,937.42	$ 477,002,777.09	$ 620,103,583.86	5.40 %
							COSTO DIRECTO GRUPO		$ 663,405,681.63		7.51 %
							A		$ 165,851,420.41		1.88 %
							I		$ 13,268,113.63		0.15 %
							U		$ 19,902,170.45		0.23 %
							VALOR TOTAL A.I.U		$ 199,021,704.49		2.25 %
							COSTO DIRECTO + AIU		$ 862,427,386.12	$ 862,427,398.86	9.76 %
ITEM	**ITEM GOBER**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)**	**VR TOTAL (COSTO DIRECTO)**	**VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)**	**%**
11	**CAP. 11: CONSTRUIR E INSTALAR PISO**						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
11.01	**NUEVO REF**	PLACA BASE EN CONCRETO E = 10.0 CM. 21 Mpa. (3000 PSI)	Precios Gober.	M2	2,863.68	15%	$ 93,180.48	$ 139,304.82	$ 306,864,938.51	$ 398,924,426.94	3.47 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

11.02	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Precios Gober.	KG	10,320.80	15%	$ 7,423.82	$ 11,098.61	$ 88,112,725.67	$ 114,546,534.09	1.00 %
11.03	2.05.19	PISO CERÁMICA	Precios Gober.	M2	192.28	15%	$ 91,325.60	$ 136,531.77	$ 20,194,099.32	$ 26,252,328.74	0.23 %
11.04	2.05.03	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM	Precios Gober.	M2	192.28	15%	$ 43,891.31	$ 65,617.51	$ 9,705,334.25	$ 12,616,934.82	0.11 %
11.05	3.08.24	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	M2	1,235.76	15%	$ 88,356.31	$ 132,092.69	$ 125,565,272.69	$ 163,234,862.59	1.42 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 550,442,370.44		6.23 %
								A	$ 137,610,592.61		1.56 %
								I	$ 11,008,847.41		0.12 %
								U	$ 16,513,271.11		0.19 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 165,132,711.13		1.87 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 715,575,081.57	$ 715,575,087.18	8.10 %

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
12	CAP. 12: INSTALAR CARPINTERIA						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
12.01	2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO	Precios Gober.	UND	380.00	15%	$ 223,292.49	$ 333,822.27	$ 97,578,818.13	$ 126,852,462.60	1.10 %
12.02	2.15.12	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Precios Gober.	M2	521.36	15%	$ 277,796.00	$ 415,305.02	$ 166,556,480.94	$ 216,523,425.23	1.89 %
12.03	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Precios Gober.	M2	300.96	15%	$ 264,906.59	$ 396,035.36	$ 91,685,230.43	$ 119,190,801.95	1.04 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

12.04	2.16.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PUERTA ENTAMBORADA EN TRIPLEX Y REMARCO EN MADERA DE PINO CON 0.80 < A < 1.00 M	Precios Gober.	UND	228.00	15%	$ 550,931.42	$ 823,642.46	$ 144,454,218.32	$ 187,790,480.88	1.64 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 500,274,747.82		5.66 %
								A	$ 125,068,686.96		1.42 %
								I	$ 10,005,494.96		0.11 %
								U	$ 15,008,242.43		0.17 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 150,082,424.35		1.70 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 650,357,172.17	$ 650,357,170.66	7.36 %

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
13	CAP. 13: INSTALAR APARATOS SANITARIOS						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
13.01	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 711,261.47	$ 1,063,335.89	$ 62,164,252.48	$ 80,813,527.64	0.70 %
13.02	2.12.192	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA DUCHA SENCILLA	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 137,459.99	$ 205,502.69	$ 12,014,003.13	$ 15,618,204.44	0.14 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 74,178,255.61		0.84 %
								A	$ 18,544,563.90		0.21 %
								I	$ 1,483,565.11		0.02 %
								U	$ 2,225,347.67		0.03 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 22,253,476.68		0.25 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 96,431,732.29	$ 96,431,732.08	1.09 %

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
14	CAP. 14: ISNTALAR CERRADURAS						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
14.01	2.17.05	INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Precios Gober.	UND	152.00	15%	$ 130,841.14	$ 195,607.51	$ 22,871,031.27	$ 29,732,341.52	0.26 %

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

14.02	2.17.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL	Precios Gober.	UND	152.00	15%	$ 83,067.38	$ 124,185.73	$ 14,520,178.02	$ 18,876,230.96	0.16 %
14.03	2.17.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BAÑO DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL	Precios Gober.	UND	76.00	15%	$ 83,067.38	$ 124,185.73	$ 7,260,089.01	$ 9,438,115.48	0.08 %
									$ -		
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 44,651,298.30		0.51 %
								A	$ 11,162,824.58		0.13 %
								I	$ 893,025.97		0.01 %
								U	$ 1,339,538.95		0.02 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 13,395,389.49		0.15 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 58,046,687.79	$ 58,046,687.96	0.66 %

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE FACTOR DE INCREMENTO Y AIU)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)	VR TOTAL (INLCUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	%
15	CAP. 15 REALIZAR TRANSPORTE						TIPO:		OBRA PÚBLICA		
15.01	3.12.02	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUPES DE 5 KM).	Precios Gober.	M3-KM	40,521.21	0%	$ 2,127.00	$ 2,765.10	$ 86,188,613.67	$ 112,045,197.77	0.98 %
								COSTO DIRECTO GRUPO	$ 86,188,613.67		0.98 %
								A	$ 21,547,153.42		0.24 %
								I	$ 1,723,772.27		0.02 %
								U	$ 2,585,658.41		0.03 %
								VALOR TOTAL A.I.U	$ 25,856,584.10		0.29 %
								COSTO DIRECTO + AIU	$ 112,045,197.77	$ 112,045,197.77	1.27 %

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL

COSTO DIRECTO	$	6,311,742,638.99	71.45%
Bienes	$ -		
Servicios	$ -		

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE
ALCANTARILLADO
ACUEDUCTOS
PUENTES
PTAP
PTAR
VÍAS
RELLENOS SANITARIOS
PTRS
VIVIENDA
EDIFICACIONES EN GENERAL

			Obra Pública		$ 6,311,742,638.99						
			COSTO INDIRECTO			$	1,943,898,096.78			**22.01%**	
			Administración	25.00 %	$ 1,577,935,659.75		AIU				
			Imprevistos	2.00%	$ 126,234,852.78			$1,893,522,791.70		**SUBTOTAL COSTO DIRECTO+AIU**	$ 8,205,266,315.22
			Utilidad	3.00%	$ 189,352,279.17						
			PMA		Otros Gastos			$ 50,375,305.08			
					Otros Gastos						
					Otros Gastos						
					Otros Gastos						
			SUBTOTAL				**$ 8,255,640,735.77**				93.46%

El valor total de la oferta es la suma de: **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 8,255,640,735.77) M/CTE**,

NOTA 1. Los anteriores valores incluyen costos administrativos, operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2. La oferta no se encuentra con valor superior al promedio establecido para cada Ítem de los estudios previos.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de PROPONENTE a los 20 días del mes de marzo del año 2026.

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGEOBRAS QHSE S.A.S
NIT o C.C.: 900629789-8
DIRECCIÓN: CALLE 13 No 6 – 05 Garagoa-Boyacá
TELÉFONO: 3124038654
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAURA LEANDRA CASTILLO AMAYA
C.C.: 1.048.849.895 de Garagoa



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL